CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONVENIO DE PRESENTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. PROFA. MARIA ARACELI ESPARZA GAXIOLA, Y LIC. MA. DEL REFUGIO MARTINEZ BARREDA, PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA C. AMADA SERRANO MILLAN, QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERA DENOMINADO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SE EFECTUA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

DECLARACIONES:

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

QUE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 38 FRACCION I Y XI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, DEL ESTADO DE SINALOA Y 144 FRACCION I INCISO (A) Y II INCISO (6) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA.

QUE LA C. PROFA. MARIA ARACELI ESPARZA GAXIOLA Y LA LIC. MA. DEL REFUGIO MARTINEZ BARREDA, PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA RESPECTIVAMENTE, ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO, CON EL ACUERDO NO. 74 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO EL DIA 30 DE ENERO DEL 2018 Y EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE DE FECHA 1°. DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COL. CENTRO C.P. 82700 DE LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

QUE LA C. **AMADA SERRANO MILLAN**, ESTA DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL RFC. SEMA-670913-L37, CON DOMICILIO EN AV. JUVENTUD Y CALLE SUR 22 S/N COL. MIRAMAR, DE LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA MEXICO, C.P. 82707, NUMERO DE TELEFONO (01-696) 961-08-60.

POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

MA

CLAUSULAS

PRIMERA: QUE ESTE CONVENIO TIENE POR OBJETO CUMPLIR CON LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA DEL 06 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018, CELEBRADO POR EL LA C. AMADA SERRANO MILLAN, PRESTADOR DE SERVICIOS Y POR EL MUNICIPIO DE ELOTA, LA C. PROFA. MARIA ARACELI ESPARZA GAXIOLA Y LA C. LIC MA. DEL REFUGIO MARTINEZ BARREDA. PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA Y LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

SEGUNDA: EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA CANTIDAD DE: \$ 20,944.00 (SON: VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE MANERA MENSUAL, POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTABLES, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES.

TERCERA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A REALIZAR UN INFORME MENSUAL DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA: LAS PARTES ACEPTAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERA DEL 06 DE FEBRERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

EL PRESENTE CONVENIO SE OTORGA EN BASE A LA BUENA FE DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN, MISMAS QUE SE COMPROMETEN EN CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LOS ACUERDOS TOMADOS.

LEIDO QUE FUE Y ENTERADA LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, EL DIA MARTES 06 DE FEBRERO DEL 2018.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA

POR EL PRESTADOR DE SERVICIO

PROFA. MARIA ARACELI ESPARZA GAXIOLA
PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA

C. AMADA SERRANO MILLAN

LIC MA. DEL REFUGIO MARTINEZ BARREDA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO